

RIO GALLEGOS, 09 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.856/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la Enf. Alejandra CHEUQUEMAN;

QUE mediante la misma presenta su renuncia al cargo docente que posee en esta institución, a partir del 1° de Marzo de 2010;

QUE a Fs. 04 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que la docente en cuestión se desempeña en un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple que posee en el Área: Salud - Orientación: Desarrollo Profesional de Enfermería - Disciplina: Ciencias Médicas – Subdisciplina: Medicina - Especialidad: Medicina Código Nomenclador de Disciplina 3 – 32 -0 – 4 -1 de la División Salud;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Dirección del Departamento Ciencias Sociales;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 – Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renunciaciones presentadas por el personal docente;

POR ELLO:

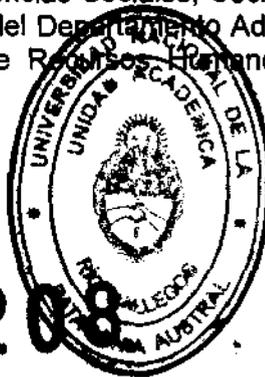
EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente Alejandra CHEUQUEMAN (C.U.I.L. N° 27-26509088-0) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple que posee en el Área: Salud - Orientación: Desarrollo Profesional de Enfermería - Disciplina: Ciencias Médicas – Subdisciplina: Medicina - Especialidad: Medicina Código Nomenclador de Disciplina 3 – 32 -0 – 4 -1 de la División Salud, a partir del 01 de Marzo de 2010.-

ARTICULO 2°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 GASTOS PERSONAL – PARTIDA PPAL: 02 – PERSONAL TEMPORARIO – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Relaciones Humanas, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



DR. ALEJANDRO SANCHEZ
DECANO
UNPA - RIAG

DISPOSICION

N°

2008